



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

BASES VII CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2018

Dirección de Innovación y Emprendimiento

La misión de la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DIE), perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados (VRIEA) es orientar e impulsar una cultura pro-emprendimiento en toda la comunidad universitaria, en sus investigadores, académicos, estudiantes de pre y postgrado.

Y con el objeto de cumplir los fines antedichos, durante los últimos siete años la DIE ha diseñado una serie de concursos para proyectos, con el fin de motivar a estudiantes y académicos en concebir el emprendimiento y la innovación como una manera de generar impactos positivos enmarcados con el Sello Valórico de la Universidad.

VII Concurso “Proyectos de Innovación y Emprendimiento 2018”

El objetivo es promover la identificación de problemas y oportunidades presentes en el entorno a nivel regional o nacional, procurando forjar potenciales soluciones con la intención de que la capacidad científica y técnica existente en la Universidad tenga y conserve un impacto efectivo en la sociedad.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de capacidades y áreas del saber existentes en la PUCV, hacemos un llamado a la creación de alianzas multidisciplinarias, que permitan generar sinergias entre las distintas disciplinas presentes de nuestra institución.

Creemos en los proyectos que mueven al mundo... ¡Por eso queremos apoyar a los innovadores, sin miedo al cambio, que asumen retos y que hacen realidad proyectos diseñados para facilitar la vida de las personas y transformar la sociedad!



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

Normas de Aplicación General a Concurso Proyectos de Innovación y Emprendimiento

1.1. Concurso.

Con la presente convocatoria, la DIE lanza el VII Concurso “Proyectos de Innovación y Emprendimiento 2018” que contempla las categorías que se señalan a continuación y cuyas exigencias particulares serán detalladas más adelante.

- Tesis Innovadoras
- Emprendimiento Social
- Prototipos de Innovación Tecnológica
- Innovación Cultural y/o Educativa

1.2. Proceso y requisitos de Postulación.

Podrán participar en el concurso **estudiantes PUCV de pre y posgrado, académicos PUCV jerarquizados, permanentes no jerarquizados, adscritos o asociados y alumnos CFT UCValpo** que puedan justificar su vínculo con la casa de estudios correspondiente. La participación puede ser individual o grupal en cuyo caso deberán designar un representante (*Director del Proyecto*) quien será el responsable de la correcta ejecución tanto técnica como financiera.

Las postulaciones

Serán recibidas únicamente vía on-line a través del Formulario Drive disponible en la Plataforma de Postulación en el sitio web www.innovacionpucv.cl

La Plataforma estará disponible para completar el formulario y cargar archivos desde el lunes 02 de abril de 2018, hasta el día domingo 22 de abril de 2018 a las 23:59 hrs.

Una vez que el postulante reciba el correo de notificación indicando la aceptación, ha finalizado el proceso de postulación.

1.3. Admisión y Preselección de Proyectos.

Para ser admisible, el proyecto deberá cumplir con los formatos establecidos:

- Completar todo el **Formulario de Postulación**.
- Adjuntar **Presupuesto** (*formato se encuentra en la página de postulación*).
- Adjuntar **Carta de patrocinio** de la escuela correspondiente en caso de alumnos postulantes.

Tras la recepción y admisibilidad de las propuestas, los proyectos ingresan a etapa de preselección siendo evaluados por un comité integrado por miembros de la VRIEA, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	
Identificación del Problema / oportunidad - Describe el problema u oportunidad de forma clara y concreta, especificando el contexto al cual hace referencia a una situación específica.	30%
Carácter Innovador - Demuestra innovación en el proceso o en el producto que entrega a través del desarrollo del proyecto que permita diferenciarse de sus potenciales competidores.	40%
Coherencia y factibilidad - Existe coherencia entre el tipo de proyecto y objetivos del concurso, plazo de ejecución, así como la relación entre la oportunidad detectada y la forma en que la propuesta detecta dicha oportunidad, tanto de forma técnica como financiera.	30%

Los resultados de esta evaluación serán entregados vía correo electrónico, dirigido al representante del proyecto.

1.4 Proceso de Selección (Pitch Day):

Las propuestas que obtengan el mayor puntaje en el proceso de preselección, deberán presentar su proyecto en metodología Pitch (modalidad de exposición breve, donde se muestran los aspectos más relevantes de una idea, proyecto o emprendimiento) el tiempo de presentación será de **5 (cinco) minutos**; en esta instancia al menos un integrante del equipo de cada proyecto,

deberá exponer con el respaldo de una presentación (el formato PPT será entregado por la DIE). Al finalizar el Pitch, los evaluadores realizarán preguntas a los integrantes de cada equipo sobre aquellos aspectos que no fueron profundizados o abordados durante los cinco minutos.

Con el objetivo de apoyar las presentaciones y, aquellos interesados en familiarizarse con la “Metodología Pitch” se realizará un taller en con dos sesiones el mismo día, antes de la instancia de evaluación.

Postulación		Admisibilidad y Preselección		Resultados	Presentaciones Pitch		Resultados F.	Convenio
02-04-2018	22-04-2018	23-04-2018	25-04-2018	26-04-2018	02-05-2018	07-05-2018	08-05-2018	10-05-2018
Sesiones Apoyo Pitch								
		27-04-2018	AM PM					

Los criterios a evaluar la presentación y las correspondientes ponderaciones, son las siguientes:

CRITERIOS	Tesis Innovadoras	Emprendimiento Social	Prototipo Innovación Tecnológica	Innovación Cultural y/o Educativa
<u>Carácter Innovador</u> - Demuestra innovación en el proceso o en el producto. - Identifica sus potenciales competidores y sabe cómo diferenciarse.	40%	20%	40%	40%
<u>Impacto Esperado</u> - Evidencia la forma en que impactará el proyecto tanto cualitativa como cuantitativamente, entregando indicadores, argumentos consistentes y coherentes a los objetivos planteados.	30%	30%	15%	30%
<u>Presentación Pitch</u> - Cumple con el tiempo y formato establecido para presentación. - Muestra dominio del tema y aborda de buena manera las preguntas de los evaluadores.	10%	15%	20%	10%

<p>Equipo de trabajo</p> <p>- Presenta un equipo multidisciplinario acorde a las necesidades del proyecto. En caso de postulación individual, se debe justificar su decisión.</p>	10%	15%	15%	10%
<p>Apalancamiento Recursos Externos</p> <p>- Presenta una proyección clara con respecto a la inversión que necesita para dar continuidad al proyecto. - Identifica opciones de financiamiento externo acorde a su temática.</p>	10%	20%	10%	10%

**Durante el proceso de selección, la DIE podrá solicitar información adicional a los postulantes. El no envío de la información en el plazo señalado, será considerado incumplimiento a los requisitos de postulación y el postulante quedará automáticamente fuera de concurso. **

1.5 Información de Resultados Finales.

Se informarán los proyectos seleccionados a través del correo electrónico registrado. Los ganadores tendrán un plazo de 2 (dos) días corridos para informar acerca de su decisión de aceptar o no la adjudicación del financiamiento.

Aquellos postulantes que no informen su decisión dentro del plazo antes mencionado, se entenderá que rechazan la adjudicación.

1.6 Convenio de Desempeño.

Una vez adjudicada la propuesta, el Director del proyecto deberá suscribir un **Convenio de Desempeño** con la PUCV mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente:

1. Monto Adjudicado
2. Obligaciones generales de las partes
 - a. Condiciones de adjudicación
 - b. Periodo de entrega de informes
 - c. Vigencia.
 - d. Rendiciones

1.7 Ejecución Proyecto.

El inicio oficial de la ejecución del proyecto se dará una vez firmado el Convenio de Desempeño entre el Director del proyecto y la Dirección de Innovación y Emprendimiento. Por tanto, las actividades y gastos se podrán realizar a partir de esa fecha.

1.8 Administración, Seguimiento y Control de Proyectos.

Los recursos adjudicados por el proyecto serán administrados por la DIE a través de un ejecutivo financiero asignado para tales efectos, quien apoyará la adquisición de bienes y servicios con el propósito de facilitar el procedimiento de rendición de cuentas ante la Dirección de Finanzas de la PUCV.

Toda información que la DIE solicite al proyecto deberá estar disponible por parte de su Director, para efectos de constatar el avance y la correcta utilización de los recursos entregados.

1.9 Gastos Financiados.

Los fondos de la PUCV deberán ser empleados exclusivamente para costear los siguientes ítems:

- **Recursos Humanos:** Podrá financiarse la prestación de servicios indispensables para el cumplimiento del plan de trabajo. No se pueden incluir honorarios para el equipo de trabajo.
- **Gastos de Inversión:** La adquisición y/o mejora de equipamiento inventariable y estará condicionado a argumentación sobre la eficiencia financiera de la adquisición o mejora del equipo por sobre arriendos u otra clase de figuras posibles. con un tope máximo del 40% respecto al total del presupuesto.
- **Gastos de Operación:** Corresponde a gastos directos asociados a la ejecución del proyecto, como materiales, arrendamiento, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, pasajes nacionales.

La modalidad de entrega del financiamiento será únicamente mediante devolución de gastos, pagos de factura directo al proveedor, pago de honorarios directo al contribuyente. No se admitirá la solicitud de fondos por rendir.

A quienes se adjudiquen el financiamiento se les entregará respectivo *Instructivo Financiero* de los Concursos DIE 2018.

1.10 Bases.

- a) **Conocimiento y Aceptación:** Con el solo hecho de postular al concurso, los postulantes declaran conocer íntegramente las presentes bases y aceptan someterse a las mismas.
- b) **Incumplimiento:** Cualquier clase de incumplimiento de las presentes bases faculta a la DIE a no presentar la postulación o dar por terminado el proyecto, según corresponda. La decisión que adopte la DIE en tal sentido no será objeto de recurso alguno.
- c) **Interpretación:** Corresponde al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados, Joel



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

Saavedra la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

- d) La DIE se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la Convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión.

1.11 **Propiedad de los Resultados.**

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente vínculo: <http://www.otlpucv.cl>

La propiedad intelectual generada en el proyecto deberá ser cautelada por el o los postulantes, cuando ello sea factible.

Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico a otl@pucv.cl.

1.12 **Confidencialidad.**

La PUCV, a través de la VRIEA, se obliga a guardar estricta confidencialidad de la información relativa a los proyectos presentados al concurso, mediante la celebración de acuerdos de confidencialidad detallados en el convenio con quienes participen en la evaluación de los mismos.

1.13 **Restricciones.**

No podrán participar en los concursos funcionarios de la VRIEA PUCV.

1.14 **Consultas y/o Inquietudes.**

Las consultas del concurso podrán ser dirigidas al correo electrónico diana.orozco@pucv.cl hasta las 23:59 horas del día Martes 17 de abril de 2018.

1. TESIS INNOVADORAS

1.1. Objetivo.

Fomentar la transferencia del conocimiento generado al interior de la PUCV, por medio del financiamiento de tesis innovadoras de los alumnos de pre y postgrado.

Entendiéndose “Categoría Tesis innovadoras” a la capacidad de transformar aquellos resultados de investigación en productos, servicios, procedimientos competitivos y en general el desarrollo de toda clase de iniciativas que puedan dar solución directa a un problema u oportunidad detectado.

Serán financiables aquellas tesis que, al momento de la postulación, estén oficialmente inscritas para su ejecución por la entidad correspondiente de la PUCV. Se debe presentar carta que certifique lo anterior.

1.2 Financiamiento.

El monto máximo asignado para cada proyecto adjudicado será de hasta **\$1.000.000 (un millón de pesos)**. El monto adjudicado es administrado por la DIE.

1.3 Ejecución.

El proyecto podrá tener una ejecución máxima de **12 (doce) meses** equivalentes al tiempo previsto para culminar la tesis. A partir de la firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.

1.2. Resultados Finales Esperados.

- a) Consolidar los antecedentes de la investigación realizada.
- b) Identificar soluciones técnicamente factibles y transferibles.
- c) Postulación al Concurso VIU “*Valoración de la Investigación en la Universidad*” de Conicyt.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

2. EMPRENDIMIENTO SOCIAL

2.1 Objetivo.

Fomentar el Espíritu Social - Emprendedor y apoyar a la comunidad PUCV a que busque continuamente soluciones a las problemáticas sociales existentes, por medio del financiamiento de emprendimientos que se encuentren en etapas tempranas, es decir propuestas técnicamente validadas. Se espera que estas propuestas se encuentren asociadas directamente con alguna dimensión social, trabajo, salud, educación, medio ambiente, capital social, capital humano, entre otras, Identificado una oportunidad de negocio, que genere valor a través de validación de necesidades sociales.

2.1 Financiamiento.

Los proyectos seleccionados serán beneficiados con un subsidio de hasta **\$2.000.000 (dos millones de pesos)**.

2.2 Ejecución.

El proyecto tendrá una ejecución máxima de **10 (diez) meses** contados desde la suscripción del respectivo Convenio de Desempeño entre el Director del proyecto y la DIE.

2.3 Resultados Finales Esperados

- a) Desarrollo de una solución técnica a nivel de prototipo.
- b) Diseño y configuración de un modelo de negocios.
- c) Conformación de un equipo interdisciplinario.
- d) Formalización del emprendimiento.
- e) Levantamiento de fondos públicos o privados.

3. PROYECTOS CULTURALES Y/O EDUCATIVOS INNOVADORES

3.1 Objetivo.

Promover en estudiantes y académicos PUCV por medio del financiamiento de proyectos de innovación cultural y/o educativa, la ejecución de actividades cuya propuesta se centra en la creación, re-creación de algo existente, y /o divulgación de una obra que genere valor para la sociedad, cuyo carácter innovador contribuya a mejorar alguna problemática identificada en el ámbito cultural y/o educativo.

3.2 Financiamiento.

Los proyectos seleccionados serán beneficiados con un subsidio de hasta **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**. El monto del premio es administrado por la DIE.

3.3 Ejecución.

El proyecto podrá tener una ejecución máxima de **7 (siete) meses**. A partir de la firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.

3.4 Resultados Finales Esperados.

- a) Validación de metodologías, productos, servicios y/o procedimientos, que generen valor para la sociedad, es decir que contribuyan a mejorar alguna problemática identificada en el ámbito cultural y/o educativo
- b) Creación, re-creación de algo existente, y/o divulgación de una obra artística y/o patrimonial que genere valor para la sociedad
- c) Desarrollar una edición como material de apoyo indispensable, para dar a conocer lo que fue el proyecto, plan de transferencia de conocimientos y su modelo de replicabilidad.

4. PROTOTIPOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 Objetivo.

Fomentar la ejecución de proyectos de innovación tecnológica que permitan fortalecer significativamente productos (bienes, servicios) y/o procesos, en busca de soluciones innovadoras a desafíos de productividad y competitividad.

Entiéndase como proyectos basados en el uso del conocimiento y herramientas tecnológicas que dan como resultado prototipos orientados a desarrollar actividades que apuntan al diseño, mejoramiento y/o ejecución de un prototipo funcional a mínima escala para generar nuevos productos y/o procesos; tales como desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, se espera que las postulaciones tengan como mínimo una validación de concepto.

4.2 Financiamiento.

Los proyectos seleccionados serán beneficiados con un subsidio de hasta **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**.

4.3 Plazo de Ejecución

El proyecto podrá tener una ejecución máxima de **12 (doce) meses**. A partir de la firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.

4.4 Resultados Esperados.

- a) Desarrollo de prototipos funcionales con innovaciones en productos y/o procesos.
- b) Destacar oportunidades de mejora competitiva con alto impacto en (producto y/o proceso).
- c) Mejorar la capacidad tecnológica del prototipo “supuesto”.
- d) Proyección de levantamiento de recursos públicos /privados.